

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/NTM

108407

OFICINA
DE
PARTES

ADJUDICACIÓN Y DECLARACION
INADMISIBLE OFERTA LICITACION PUBLICA
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS" ID
2560-62-LQ25 DEL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO SECC.1ª N°

4692

31 DIC 2025

LAS CONDES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3824 de fecha 30 de octubre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS", ID 2560-62-LQ25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3856 de fecha 05 de noviembre de 2025, que aprobó la modificación a las Base de Licitación que indica.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3875 de fecha 07 de noviembre de 2025, que aprobó la respuesta que indica y su publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl con fecha 07 de noviembre de 2025.
4. Que, con fecha 19 de noviembre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Oferta Económica, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Diseños, Creaciones y Alta costura Bercovich Ltda.	82.691.900-0	Hábil
2	Sociedad Moda-Tec Ltda.	76.274.502-K	Hábil
3	Rossignol S.A.	83.370.700-0	Hábil

5. Que, las ofertas presentadas fueron aceptadas, procediéndose con su evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.4.7. y Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, que establece los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	18
Oferta Económica	80

6. Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 05 de diciembre de 2025, el oferente **Rossignol S.A.** presenta el Anexo N°3 con una oferta económica que no contempla la totalidad de los Ítems licitados, no dando así cumplimiento al punto A.4.3. de las Bases Administrativas, que establece en lo pertinente: “(...) El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles”, en relación con lo indicado en el punto A.1., de las Bases Administrativas, debiendo su oferta ser declarada inadmisibles.

7. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de fecha 05 de diciembre de 2025, informó lo siguiente:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	Sociedad Moda-Tec Ltda.	7	80	2	89
2°	Diseños, Creaciones y Alta Costura Bercovich Ltda	14	54	1	69

8. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora, todas de fecha 05 de diciembre de 2025.

9. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**” ID 2560-62-LQ25, del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LTDA.**, RUT N°76.274.502-K, por haber obtenido un total de **89 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica, cumpliendo además con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación.

10. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°371/2025, adoptado en la 1237° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 18 de diciembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**” ID **2560-62-LQ25**, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LTDA.**, RUT N°76.274.502-K.
11. El Informe de Imputación N°007073 de fecha 22 de diciembre de 2025.
12. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Mercado Público, de fecha 26 de diciembre de 2025, la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LTDA.**, RUT N°76.274.502-K se encuentra “Hábil” para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LTDA.**, RUT N°76.274.502-K, la Licitación Pública para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**”, ID **2560-62-LQ25**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, respuesta a la consulta y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LTDA.**, RUT N°76.274.502-K, para la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**”, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, respuesta a la consulta y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N° **2560-62-LQ25** del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del presente Decreto, con un plazo de vigencia de hasta 60 días hábiles posteriores a la última entrega de los bienes, cuyo precio será la suma **\$162.251.585, IVA incluido**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
3. La supervisión del contrato corresponderá a la **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°007073 de fecha 22 de diciembre de 2025.
5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SOCIEDAD MODA-TEC LTDA.**, RUT N°76.274.502-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° **2560-72-LP25**.
6. **DECLÁRASE INADMISIBLE** conforme al considerando 7° del presente Decreto, la oferta presentada por **ROSSIGNOL S.A.**, RUT N° **83.370.700-0**, por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.3.1., A.4. y A.4.5., respectivamente.



7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-62-LQ25. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDESA



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos

